

PROTOCOLO FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL Y MICROTRAFICO

Fundación INFOCAP Jóvenes

infocap

ihs.
JESUITAS
CHILE

ÍNDICE

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE PORTE O CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGA.	3
Presentación	3
Niveles de consumo:	3
No problemático:	3
Consumo Problemático.....	4
¿Cómo abordar el consumo de drogas?	4
Perfil de las personas que intervienen:	4
Detección de consumo.....	5
PROTOCOLO EN CASO DE TRAFICO DE DROGAS Y/O ALCOHOL	6
PROTOCOLO CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA FUNDACIÓN INFOCAP JÓVENES.....	7
Vigencia:.....	8

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE PORTE O CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGA.

I. Presentación

El establecimiento tiene la obligación legal de denunciar el consumo y/o microtráfico de drogas ilícitas al interior de este, así como aquellos tipos que la ley contempla como tráfico de acuerdo con la Ley N° 20.000 (porte, venta, facilitación, regalo, distribución, permuta) a la Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile, Tribunales de Familia o Ministerio Público. Además, es responsabilidad de todo miembro de la comunidad educativa, entregar a la dirección del establecimiento la información pertinente que posea acerca de la tenencia o tráfico de drogas.

La ley de Responsabilidad Penal Adolescente (Ley 20.084) establece un sistema de responsabilidad para los jóvenes entre 14 y 18 años que violen la ley penal. Las sanciones para de tres tipos: privativas de libertad, no privativas de libertad y sanciones accesorias.

- a) **Sanciones Privativas de Libertad:** Internación en régimen cerrado y semi cerrado, además de sanciones accesorias. - El régimen cerrado obliga a los jóvenes a desarrollar actividades dentro de recintos del Servicio Nacional de Menores.
- b) **Sanciones no privativas de libertad:** Libertad asistida y libertad asistida especial: Donde el adolescente es orientado, controlado y motivado por un delegado, que debe procurar su acceso a programas y otros servicios necesarios para la reinserción.
- c) **Sanciones accesorias:** Contemplan la rehabilitación por adicción a las drogas o al alcohol. También se puede prohibir la conducción de vehículos motorizados hasta cumplir los 20 años.

II. Niveles de consumo:

No problemático:

Consumo experimental: El adolescente tiene contacto con una o más sustancias de forma esporádica, pudiendo abandonar o continuar consumiendo. Los factores de este tipo de consumo se relacionan directamente con la curiosidad, presiones sociales, lo desconocido etc.

Consumo Ocasional: En este tipo de consumo, el adolescente continúa utilizando la sustancia de forma esporádica, sin embargo, posee algunas motivaciones para continuar con su consumo, ya sean estas: transgredir normas, facilitar la comunicación entre pares o fortalecer relaciones interpersonales.

Consumo habitual: El adolescente estaría incorporando el consumo en sus rutinas, conoce el precio, la calidad y el efecto de la sustancia. El consumo podría ser eventualmente semanal, de forma individual o grupal.

III. Consumo Problemático

Consumo abusivo: Se constata como un consumo más constante, por lo general grupal y concertado. El consumo es selectivo de una o más sustancias, consume en situaciones de riesgo para sí mismo u otros.

Consumo dependiente: En este caso, el adolescente utiliza drogas de formas constante en mayor cantidad y durante períodos más extensos. Se constatan grandes dificultades para controlar su uso. En ocasiones, se presentan síntomas de abstinencia, recurriendo a la droga para aliviar su síntoma de malestar provocado por la falta de ella.

¿Cómo abordar el consumo de drogas?

Los adolescentes son especialmente sensibles a percibir si el interés y ayuda proporcionada por un adulto es honesta, si la está ofreciendo porque es “su obligación” o porque es enviado como emisario. Por ello, si se desea ayudar debe hacerse con interés genuino, con información veraz y utilizando un tipo de acercamiento adecuado, de otro modo no avanzará más allá de una primera conversación.

IV. Perfil de las personas que intervienen: El adolescente requiere que los adultos que lo apoyan sean:

- a. Profesionales serios, competentes y cálidos.
- b. Confiables, capaces de confidencialidad.
- c. Apoyadores, acogedores y que confíen en su potencial.
- d. Que conozcan los diversos intereses que ellos tienen.
- e. Que ofrezca oportunidades de desarrollo.
- f. Que sepan escuchar, con una actitud empática y receptiva.
- g. Que ofrezcan espacio a la expresión y no impongan contenidos. Por ejemplo, “Y tú ¿qué piensas de...?”, “¿Cuál crees tú que es el problema más importante?”, “Cómo piensas tú que yo podría ayudarte?”
- h. Que sean capaces de poner límites con claridad y afecto. Tipos de acercamiento que es necesario evitar: Los adultos deben evitar estrategias erróneas para acercarse, tales como:

Evitar el paternalismo y la sobreprotección: Los adolescentes necesitan adultos que les otorguen herramientas para tomar mejores decisiones, brindándoles apoyo y cercanía y, al mismo tiempo, favoreciendo la autonomía.

Evitar ser vistos como un “representante” de los padres: Los adolescentes deben tener claro que el interés del docente es ayudarlos a ellos y no que los padres/madres tengan menos problemas. Como adultos, los profesores y directivos son aliados de los padres y madres en acompañar el desarrollo de los jóvenes, pero su relación es directa con los estudiantes.

Evitar un trato que le reste credibilidad: Los adolescentes no necesitan que los adultos se vistan como ellos, utilicen su lenguaje o su estilo. El adulto debe entenderlos, conocerlos, pero no expresarse como un adolescente, esto le resta credibilidad.

Detección de consumo

- a. Quien tome conocimiento de la situación deberá informar a la Coordinación de Convivencia Escolar o dirección. Encargado/A de Convivencia Escolar entrevistará al estudiante, quedando registro escrito en la Hoja de Entrevista.
- b. Se informará a la institución a cargo del o la estudiante, para que sea derivado alguna institución que acompañe su proceso de rehabilitación.
- c. Se podrá coordinar un plan de apoyo académico para él o la estudiante del cual se hará seguimiento.
- d. Acompañar y realizar seguimiento de estudiantes que se encuentren con apoyo en alguna institución externa.
- e. Coordinación activa con las redes de apoyo involucradas en esta temática.

PROTOCOLO EN CASO DE TRAFICO DE DROGAS Y/O ALCOHOL

*Las y los docentes y personal del establecimiento, que detecten o sean informados de una situación de posible tráfico de drogas, **deben resguardar el principio de inocencia.***

Descripción del procedimiento:

- a) Cuando exista sospecha o evidencia de microtráfico de drogas, el/la *Encargado/a Designado/a* reunirá toda la información relevante de manera reservada y oportuna informando inmediatamente al/la director del colegio
Responsable: Designado/a, director y encargada/o de Convivencia Escolar.

- b) **Frente a casos flagrantes** de tráfico o microtráfico de drogas, es decir al sorprender a una persona realizando esta actividad, el/la Directora/a del colegio **deberá llamar a Carabineros**, para denunciar el delito que se está cometiendo. Ley 20.000 de Drogas y Ley 20.048. Responsabilidad Penal adolescente (Son responsables penalmente los jóvenes mayores de 14 años y menores de 18 años).
Responsable: Director del Establecimiento.

- c) Frente a la existencia de sospecha de tráfico o microtráfico de drogas, el director pondrá la información y antecedentes con que cuentan en conocimiento del Fiscal del Ministerio Público o Carabineros.
Responsable: Director del Establecimiento.

- d) En caso de microtráfico dentro del establecimiento se aplicará sanción respectiva de acuerdo al Manual de Convivencia. Se asegurará el **Derecho que tienen los/las adolescentes a dar continuidad a sus estudios.**
Responsable: Convivencia Escolar, Profesor tutor.

PROTOCOLO CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA FUNDACIÓN INFOCAP JÓVENES

Fundación Infocap Jóvenes, considera que el consumo de alcohol y otras drogas durante la jornada laboral o previa al inicio de esta pone en peligro al trabajador(a) como al resto de los integrantes de la comunidad, siendo obligación de la Fundación Infocap velar por la salud de todos sus trabajadores(as). Se considera de gran importancia colaborar y cooperar en la detección y atención de problemas a causa de consumo de drogas o alcohol por parte de los trabajadores(as) de Infocap.

- **Objetivo General:** Promover un entorno laboral libre de consumo de alcohol y drogas, fomentando la seguridad, la salud y la productividad de nuestros trabajadores(as).
- **Objetivos Específicos:**
 1. Disminuir el consumo de alcohol y drogas entre los trabajadores.
 2. Reducir la accidentabilidad en el lugar de trabajo.
 3. Mejorar la productividad y el desempeño laboral.
 4. Minimizar el ausentismo laboral relacionado con el consumo de sustancias.

Principios que Orientan la Política: Nuestra política se basa en los siguientes principios fundamentales:

- **Reserva:** Toda información relacionada con el consumo de alcohol y drogas será tratada con absoluta reserva.
- **Confidencialidad:** Los resultados de las pruebas de detección serán manejados de manera confidencial y solo se compartirán con las partes necesarias para tomar medidas adecuadas.
- **Imparcialidad:** El proceso de detección y actuación será imparcial y justo para todos los trabajadores(as).
- **No Discriminación:** No habrá discriminación basada en el consumo de alcohol o drogas, y se brindará apoyo a aquellos que busquen rehabilitación.

Este protocolo es fundamental para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable en la Fundación INFOCAP. Todos los trabajadores(as) deben estar al tanto de su existencia y cumplir con sus disposiciones. Además, se revisará y actualizará para mantener su relevancia y eficacia.

Vigencia:

El presente protocolo tendrá una vigencia de dos años, a contar del 8 de septiembre del año 2023, pero se extenderá prórroga automáticamente, si no ha habido observaciones por parte del Departamento de Prevención de Riesgos, del Comité Paritario, o a falta de éstos, de la empresa o los trabajadores(as).